

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021**-00**142**-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. contra ERIKA AGUDELO GERENA

La Dra. NATALIA VARGAS PEREZ, en calidad de apoderada general de la entidad MOVIAVAL S.A.S., mediante escrito visto a -folio 60 cd1digital- solicita i) la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, ii) levantar las medidas cautelares, iii) Que no se condene en costas.

Por lo tanto, al ser procedente la solicitud, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **MOVIAVAL S.A.S** contra **ERIKA AGUDELO GERENA**, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, conforme a las consideraciones antes realizadas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo motocicleta de placa XFH39E.

Ofíciase a la POLICIA NACIONAL SIJN AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo y remítase directamente por el Juzgado, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 con copia al correo electrónico de la parte demandante y de la demandada.

TERCERO: DECLARAR que no hay lugar a desglose, comoquiera que la demanda se presentó en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.069 Hoy 18 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a7b741dcca28f4d589f2fcf6f82a5a7cdf8912de1801b3af2e15621bfb095**

Documento generado en 18/05/2022 07:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>